



**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
GESTION 2017**

1. PRESENTACIÓN / INTRODUCCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En el marco de un Estado constitucional de derechos y justicia, es esencial construir Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales transparentes, cuya cultura institucional esté fundamentada en una rendición de cuentas correctamente estructurada, con lo cual se busca mejorar considerablemente la interrelación existente entre la ciudadanía, los Municipios y entidades adscritas, generando de este modo mayor confianza por parte de la ciudadanía, en la construcción de instituciones más comprometidas y más transparentes para el fortalecimiento de la gestión pública del país.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 61, reconoce los Derechos de participar en asunto de interés público y fiscalizar los actos del poder político. Así mismo, los artículos 204, 206, 207 y 208 de la Constitución, crean la Función de Transparencia y Control Social, sus atribuciones y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es el ente rector para la implementación de Rendición de Cuentas en las entidades del sector público que integra a todas las Funciones del Estado y a los gobiernos autónomos descentralizados. El Art. 208, numeral 2) de la Constitución de la República dispone al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer los mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social. En el Art. 12 de su Ley Orgánica señala que el Consejo de Participación deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía.

Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Este proceso genera escenarios de encuentro en los que ciudadanía y autoridades tienen la posibilidad de analizar y evaluar si la gestión realizada por el GAD respondiendo a la visión de desarrollo que todos y todas construimos y que se plasma en el Plan de Desarrollo.

Así, la rendición de cuentas entonces, constituye una obligación de naturaleza permanente de las autoridades que ejercen la función pública, de justificar sus actos ante la ciudadanía, e informar sobre el cumplimiento de sus responsabilidades y deberes.

Finalmente, el proceso de rendición de cuentas es una herramienta fundamental para la consolidación de una sociedad más participativa que mediante su actuación incida positivamente en el fortalecimiento de la gestión pública del Estado que garantice el manejo adecuado de los recursos públicos que le pertenecen.

b. PROCESO DE RELACIONAMIENTO DEL GAD DE MILAGRO CON LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS MIXTOS PARA LA EJECUCIÓN DE TODO EL PROCESO.

Que mediante, resolución N° PLE-CPCCS-872-04-01-2018, de fecha 12 de Enero del 2018, el Pleno Del Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social, resuelve los siguientes parámetros para la rendición de cuentas de las instituciones públicas.

En su **Artículo 4.-** Para los gobiernos autónomos descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, se establece el siguiente cronograma:

Enero	Febrero	Marzo	Abril
Planificación y facilitación del proceso de rendición de cuentas por la asamblea ciudadana.	Evaluación de la gestión y elaboración del informe de rendición de cuentas.	Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas.	Presentación del informe de Rendición de Cuentas al CPCCS por medio de la plataforma virtual.

CONFORMACION DE LA COMISIÓN 1 (LIDERADA POR EL GAD)

De acuerdo a la planificación el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro, mediante Memorando No. GADMM- DPEyOT-2017-002-M, Milagro, 16 de Enero del 2018, se pone en su conocimiento a la Máxima Autoridad de acuerdo a lo que establece el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, el Artículo 90 de la Ley de Participación Ciudadana y el artículo 11 Ley Orgánica del Consejo de participación Ciudadana y Control Social están obligadas a rendir cuentas Autoridades electas, representantes de empresas públicas o privadas que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.

- Mediante Memorando N° GADMM-DPE-2017-003-M, se realiza la convocatoria con el afán de invitarles a una Reunión de Coordinación para la organización de la primera fase del Proceso de Rendición de Cuentas que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro, deberá desarrollar en cada ejercicio fiscal y para la conformación la Comisión técnica entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro y la ciudadanía, debidamente designados mediante acta las siguientes personas:

COMISION LIDERADA POR EL GAD

Ps. Jeniffer Pérez SECRETARIA CCPINA	Econ. Xavier Cadena DIRECTOR FINANCIERO	Ing. Verónica Bravo DIRECTORA DE AVALUOS Y CATASTROS
Sr. Erick Ponce DIRECTOR DE ACCIÓN SOCIAL	Ing. Luis Allauca DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS	Ing. Segundo Barrera GERENTE EMOVIN
Sra. Blanca Ronquillo REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACION	Sr. Fredy Suquinagua REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACION	Econ. José Vargas REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACION
Ing. Jose Lopez DIRECTOR DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		

Luego de realizar el trabajo de coordinación de las actividades técnicas y logísticas con fecha 30 de enero del año en curso, se dio inicio con la FASE 1 del proceso de Rendición de cuentas 2017, en la cual se realizó la fase de Planificación y facilitación del proceso de rendición de cuentas el Gad propuso el PLAN DE DESARROLLO Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL, OFERTA DE CAMPAÑA Y PLAN OPERATIVO ANUAL a la Asamblea Ciudadana, obtenido los siguientes resultados.

Una vez terminado el evento se conformó la COMISIÓN No. 2 Liderada por la Ciudadanía para acoger las preguntas realizadas a través de la Asamblea, y por diferentes medios.

CONFORMACION DE LA COMISIÓN 2 (LIDERADA POR LA CIUDADANIA

Mediante Acta de conformación de la COMISION No. 2 LIDERADA POR LA CIUDADANIA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2017.

En la Ciudad de San Francisco de Milagro en las instalaciones del Liceo Cristiano el día martes 30 de enero del 2018, se reúnen con la finalidad de dar inicio con el Proceso de Rendición de Cuentas Fase 1 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro, se encuentra desarrollando por el ejercicio Fiscal 2017.

Dentro del Fórum participaron organización productivas, gremiales, culturales, deportivas, barriales se realizó la conformación de la Comisión No.2 de las cuales fueron designadas la siguientes personas.

COMISIÓN LIDERADA POR LA CIUDADANIA

COMITÉ TECNICO MIXTO

REPRESENTACIÓN DE LA CIUDADANÍA	REPRESENTACIÓN DEL GAD DE MILAGRO
Lcda. Rosa Delgado	Ab. Jorge Vinueza
Lcda. Inesita Mendoza	Dra. Patricia Chong
Sr. Carlos Velasco	Ing. Paola Valle
Sra. Narcisa Molina	Ing. Juan Carlos Garzón
Sra. Lupe González	Ing. Verónica Bravo

Con fecha 05 de febrero del 2018, en la instalaciones de la Estación del Tren se reunió el Equipo técnico Mixto conjuntamente con los representantes del GAD de Milagro, para hacerles la entrega de las demandas ciudadanas recogidas en la primera fase de este proceso, dentro de esta reunión se acordó de escoger un delgado por el Equipo Técnico y otro por el Gad de los cuales fueron designados el Sr. Carlos Velasco y El Ing. Juan Carlos Garzón.

Con fecha 15 de febrero del 2018, se realiza la entrega de las demandas ciudadanas para que el Gad de Milagro de contestación a estas demandas, las mismas que fueron entregadas a cada Dirección y Empresa Pública de acuerdo a su competencia.

Con fecha 27 de febrero del 2018, la Máxima Autoridad hace la entrega de las demandas ciudadana con sus respectivas respuestas, para que sean socializadas en la siguiente fase del proceso de Rendición de Cuentas 2017.

2. OBJETIVO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA.

El presente informe es un trabajo realizado de manera articulada entre Funcionarios comprometidos con el Gad Municipal y con los ciudadanos del Cantón a través de cada una de sus comisiones, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las Políticas del Gad Municipal de Milagro.

El Gad Municipal de Milagro altamente comprometido con la Ciudadanía reitera su compromiso de continuar sirviendo a la ciudadanía desde una Administración seria y Transparente, buscando el buen vivir de sus ciudadanos.

Cabe mencionar que la Participación Ciudadana fue fundamental en cada una de las Fases del Desarrollo del Proceso de rendición de Cuentas, ya que se aseguró el diálogo entre Autoridades, Funcionarios y Ciudadanos, de esta manera se aportó elementos necesarios para contribuir con el desarrollo del informe de rendición.

Es preciso reiterar que la rendición de cuentas además de ser una obligación, representa una buena práctica de gestión, transparencia y buen gobierno.

Esperamos que este insumo permita informar de manera clara, comprensible y oportuna los avances del período de Gestión 2016 ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Francisco de Milagro.

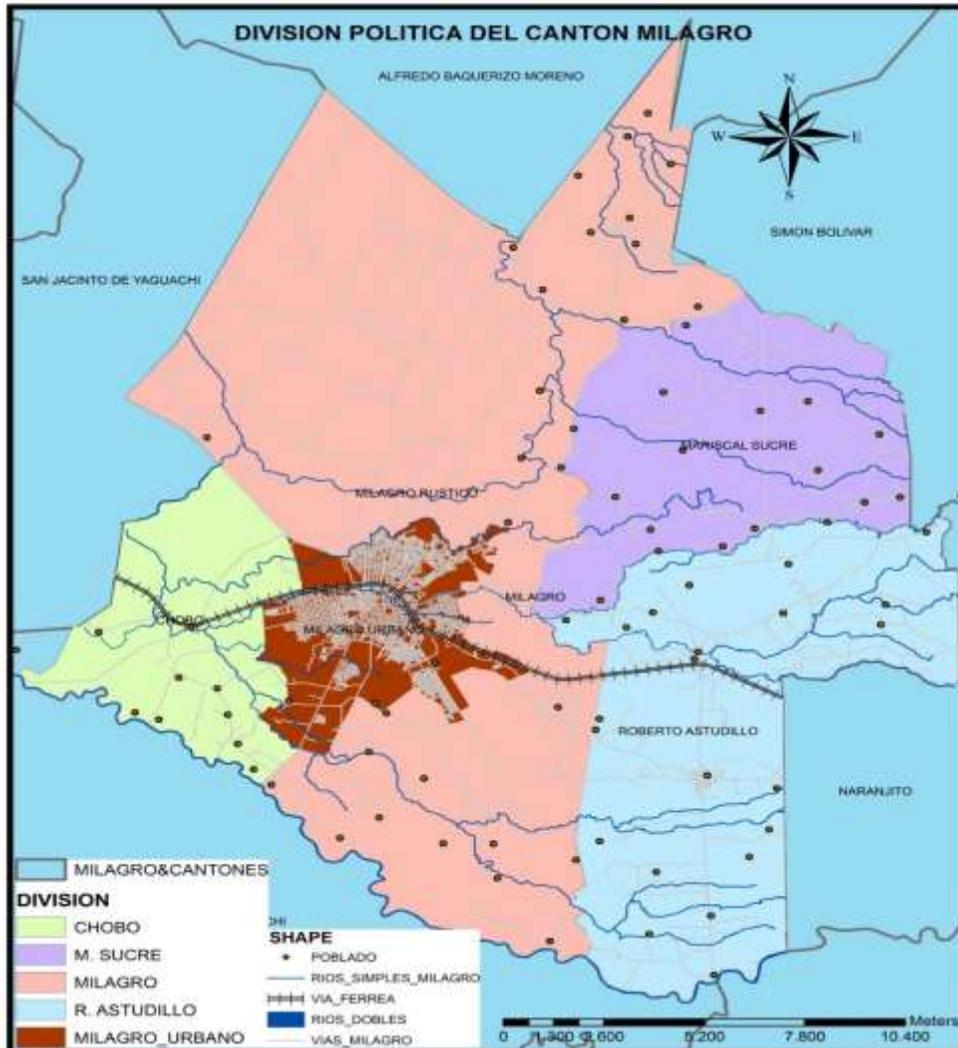
1. Datos Generales

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO
RUC	0960000730001
REPRESENTANTE LEGAL	DENISSE PRISCILA ROBLES ANDRADE
FUNCIÓN	GAD MUNICIPAL

2. Mapa de Cobertura Cantonal

EXTENSIÓN CANTONAL
ÁREA URBANA 2.867,74 Ha
ÁREA CANTONAL 40.564 Ha

POBLACIÓN AL AÑO 2016.-
URBANA 150.436 Hab
RURAL 38.853 Hab
CANTONAL 189.289 Hab



3. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

3.1 Visión

Milagro, se proyecta a un crecimiento a 25 años, de manera Planificada en su territorio, satisfaciendo las necesidades de la población, generando oportunidades, y fomentando diversas actividades sean estas Turísticas, Agrícolas e Industriales, garantizando la participación activa y democrática, generando una movilidad sostenible, posicionando al Cantón como centro económico de la Zona 5, garantizando el Buen vivir.

COMPONENTES	EJES DEL PLAN DE DESARROLLO
BIOFÍSICO	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
SOCIO-CULTURAL	REDUCCIÓN DE LA BRECHA - POBREZA
ASENTAMIENTOS HUMANOS	REDUCCIÓN DE LA BRECHA - POBREZA
ECONÓMICO PRODUCTIVO	CAMBIO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA
MOVILIDAD ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	CAMBIO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA

COMPONENTES	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO
BIOFÍSICO	Desarrollar una cultura ambiental y promover el manejo responsable de los recursos naturales.
SOCIO CULTURAL	Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejorar el acceso integral a los servicios sociales que promuevan el desarrollo humano. Priorizar la Inversión pública y privada para el fortalecimiento de Asentamientos Humanos, con énfasis en zonas rurales de bajo nivel de riesgo, y ordenar el territorio de forma Planificada.
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Permitir la vinculación de la población al sistema productivo e integrarse de manera activa en el proceso de transformación del Cantón. Promover el desarrollo de una economía sustentable basado en la Industria, la Agroindustria, el comercio, el turismo, la prestación de servicios, mejorando la capacidad productiva y fortaleciendo la soberanía alimentaria.
MOVILIDAD ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Fortalecer al Cantón espacialmente y físicamente a través de un sistema de conectividad que garantice la cobertura territorial de todos sus servicios.

RESULTADOS ANUALES

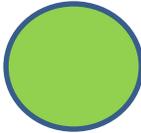
El GAD Municipal del Cantón Milagro, para el año 2017, incluyó 19 proyectos del PDOT para reportar al Sistema de Información de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD), administrado por la SENPLADES y que determina el índice de Cumplimiento de Metas; el mismo que fue del orden del **94%** de cumplimiento.

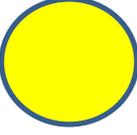
AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

RANGO DE % DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	CATEGORIA
DE 70 AL 100%	EJECUCIÓN OPTIMA
DE 50 A 69.9%	EJECUCIÓN MEDIA
DE 0 A 49.9 %	EJECUCION CON PROBLEMAS

En esta matriz de evaluación se divide en dos partes:

- a) El porcentaje de la programación de avance metas (físico y/o cobertura);
- b) El porcentaje de la programación y avance presupuestario.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PDYOT	CONSOLIDADO DE PROYECTOS	% DE EJECUCION DE LA PROGRAMACIÓN DE AVANCE DE METAS (FISICO Y/O COBERTURA)	% DE PROGRAMACION DE AVANCE PRESUPUESTARIO
PRIORIZAR LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, CON ÉNFASIS EN ZONAS DE BAJO NIVEL DE RIESGO Y ORDENAR EL TERRITORIO DE FORMA PLANIFICADA	REPOTENCIACIÓN DE MINIPOZOS Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL	100% 	99.77% 
PROMOVER PROCESOS DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE VINCULEN AL GAD CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA	100% 	100% 
FORTALECER AL CANTÓN ESPACIAL Y	Proyectos como:		

FISICAMENTE A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE CONCETIVIDAD QUE GARANTICE LA COBERTURA TERRITORIAL DE TODOS SUS SERVICIOS.	Bacheo, Lastrado, Pavimentación, Recapeo, Asfaltado, adoquinado y construcción de parque acuático	98.70% 	67.91% 
PROMOVER EL DESARROLLO DE UNA ECONOMIA SUSTENTABLE BASADO EN LA INDUSTRIA, LA AGROINDUSTRIA, EL COMERCIO EL TURISMO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEJORANDO LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y FORTALECIENDO LA SOBERANIA ALIMENTARIA	ADECUACIONES VARIAS EN BALNEARIOS	100% 	92.20% 
MEJORAR EL ACCESO INTEGRAL A LOS SERVICIOS SOCIALES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO HUMANO.	ELABORACIÓN DE MONUMENTOS, CONSTRUCCIÓN DE CINCO PARQUES.	100% 	90.81% 

Cuando un GAD se acerca al 100% recibe mayores recursos financieros por el "modelo de transferencia que distribuye los recursos a los GAD en función de características territoriales, socioeconómicas y de eficiencia...". Dentro de los criterios de distribución, para medir la eficiencia del GAD, se encuentra el cumplimiento de metas del PDyOT.

En la matriz de avance de metas(físico y/o cobertura) Se observa que en lo que respecta a proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario obtuvieron un avance físico del 100%, adquisición de maquinaria 100%, y proyectos viales que constan como Bacheo, Lastrado, Pavimentación, Recapeo, Asfaltado, adoquinado y construcción de parque acuático, obtuvieron un 98.70% debido algún desfase en avance físico de la obra en relación a lo programado inicialmente, proyectos como adecuaciones en Balnearios 100%, y construcción de monumentos y cinco parques obtuvieron un 100%.

Respecto de la programación y avance presupuestario. Se observa en lo que respecta a proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario obtuvieron un avance físico del 99.77%, adquisición de maquinaria 100%, y proyectos viales que constan como Bacheo, Lastrado, Pavimentación, Recapeo, Asfaltado, adoquinado y construcción de parque acuático, obtuvieron un 67.91% debido a cancelación de la obra en relación a lo programado inicialmente, proyectos como adecuaciones en Balnearios 92.20%, y construcción de monumentos y cinco parques obtuvieron un 90.81%, generalmente por cancelación de valores o por la fiscalización de obras.

EN LO QUE RESPECTA A NORMATIVAS EL CONCEJO MUNICIPAL EXPIDIÓ LAS SIGUIENTES ORDENANZAS:

	ORDENANZAS MUNICIPALES 2017	
GADMM# 33-2017	REFORMA A LA “ORDENANZA QUE CREA Y ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES, ARTESANALES, FINANCIEROS, DE SERVICIOS Y CUALQUIERA DE ORDEN ECONÓMICO QUE OPERE DENTRO DE LA JURISDICCION DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO.”	Aprobada por el Cabildo en sesión ordinaria del 19 de mayo de 2017
GADMM # 34-2017	ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL USO DEL ESPACIO Y VIA PUBLICA	Aprobadas por el Cabildo, en dos sesiones: en segundo y primer debate, de fechas 06-07-2017 y abril 2015, respectivamente.
GADMM # 35-2017	“REFORMA A LA ORDENANZA DE EXPROPIACION ESPECIAL PARA REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE INTERES SOCIAL EN SUELO URBANO Y DE EXPANSION URBANA DE PROPIEDAD DE PARTICULARES”.	Aprobada en sesión ordinaria del 14 de julio de 2017
GADMM # 36-2017	LA ORDENANZA PARA EL BUEN VIVIR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO	Aprobada en sesiones ordinarias 06 de julio y del 14 de julio de 2017, en primero y segundo debate, respectivamente.
GADMM- 37-2017	“SEXTA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONTROL MUNICIPAL, REGLAMENTO Y SISTEMA OPERATIVO DE TODOS LOS MERCADOS MUNICIPALES Y LOS QUE SIGAN CONSTRUYENDO O ADECUANDO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO Y SU CANTÓN”	Aprobada en sesión ordinaria del 14 de julio de 2017
GADMM- 38-2017	ORDENANZA DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA ATRAER NUEVAS INVERSIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO	Aprobada en sesiones ordinarias 2015 y 14 de julio de 2017

GADMM 39-2017	ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO FRENTE AL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS	Aprobada en sesión ordinarias del 18 de agosto de 2017, en primera y segunda discusión.
GADMM 40-2017	ORDENANZA DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, PLUVIAL, SANITARIO Y SANEAMIENTO DEL CANTÓN SAN FRNACISCO DE MILAGRO “EP AGUA POTABLE DE MILAGRO”	Aprobada en sesión ordinarias del 12 y 19 de octubre, en primer y segundo debate, respectivamente;
GADMM- 41-2017	ORDENANZA DE CATASTRO, APROBACIÓN DEL PLANO DEL VALOR DEL SUELO RURAL, LOS PARAMETROS Y FACTORES DE AUMENTO O REDUCCIÓN DEL VALOR DEL SUELO, LA VALORACIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES PARA EL BIENIO 2018-2019	Aprobada en dos sesiones: ordinarias del 16 y 22 de diciembre de 2017, en primer y segundo debate.
GADMM- 42-2017	ORDENANZA DE CATASTRO, APROBACIÓN DEL PLANO DEL VALOR DEL SUELO URBANO, LOS PARAMETROS Y FACTORES DE AUMENTO O REDUCCIÓN DEL VALOR DEL SUELO, LA VALORACIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES PARA EL BIENIO 2018-2019	Aprobada en dos sesiones: ordinarias del 16 y 22 de diciembre de 2017, en primer y segundo debate.
GADMM- 43-2017	ORDENANZA PARA LA DETERMINACION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS BIENES INMUEBLES URBANOS Y RUSTICOS DEL CANTON MILAGRO PARA EL BIENIO 2018-2019	Aprobada en dos sesiones: ordinarias del 16 y 22 de diciembre de 2017, en primer y segundo debate.

RELACION DE RESULTADOS ANUALES POA, PDOT Y PLAN DE CAMPAÑA

RELACION	BIOFISICA	SOCIO - CULTURAL	ASENTAMIENTOS HUMANOS	MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD	SOCIO-ECONÓMICO	POLITICO INSTITUCIONAL
PDY OT	X	X	X	X	X	X

POA		X	X	X		X
OFERTA DE CAMPAÑA	X	X	X	X	X	

INFORMACION FINANCIERA 2017:

LIQUIDACIÓN DE INGRESOS

Etiquetas de fila	Presupuesto Original	Codificado	Devengado	Variacion	Variacion %
11 IMPUESTOS	3,789,545.25	4,114,600.07	4,433,140.49	318,540.42	7.74%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,767,503.59	2,587,707.45	2,815,791.11	228,083.66	8.81%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EM	880,200.00	1,339,913.00	1,643,841.35	303,928.35	22.68%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	415,500.00	936,457.69	1,050,689.05	114,231.36	12.20%
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4,926,415.61	5,301,355.51	5,293,063.65	-8,291.86	-0.16%
19 OTROS INGRESOS	74,100.00	49,100.00	46,162.95	-2,937.05	-5.98%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,100.00	40,100.00	36,318.39	-3,781.61	-9.43%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	15,494,669.75	18,944,428.92	18,785,697.25	-158,731.67	-0.84%
36 FINANCIAMIENTO PUBLICO	4,618,065.80	5,365,394.59	4,803,964.38	-561,430.21	-10.46%
37 SALDOS DISPONIBLES	1,050,765.00	1,050,765.00	1,050,665.00	-100.00	-0.01%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	3,776,600.00	6,783,263.99	6,917,186.80	133,922.81	1.97%
Total general	38,843,465.00	46,513,086.22	46,876,520.42	- 363,434.20	-0.78%

LIQUIDACIÓN DE EGRESOS

Etiquetas de fila	Presupuesto Original	Codificado	Devengado	Variacion	Variacion %
51 GASTOS EN PERSONAL	6,580,932.83	6,713,798.41	6,013,965.18	-699,833.23	-10.42%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,382,490.69	3,102,000.69	2,475,299.64	-626,701.05	-20.20%
56 GASTOS FINANCIEROS	2,102,656.85	2,776,432.79	2,776,395.51	-37.28	0.00%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	208,945.41	357,301.80	338,553.97	-18,747.83	-5.25%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	553,188.22	412,810.30	408,514.55	-4,295.75	-1.04%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	2,688,207.40	3,174,905.65	2,925,124.64	-249,781.01	-7.87%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	4,240,638.03	3,477,951.76	2,501,005.30	-976,946.46	-28.09%
75 OBRAS PUBLICAS	11,116,464.91	19,734,878.94	16,220,319.99	-3,514,558.95	-17.81%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERCION	249,500.00	251,625.70	247,478.89	-4,146.81	-1.65%
84 BIENES DE LARGA DURACION	1,646,869.02	1,173,970.96	1,118,857.82	-55,113.14	-4.69%
96 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	4,087,901.64	4,317,591.50	4,223,159.18	-94,432.32	-2.19%
97 PASIVO CIRCULANTE	1,985,650.00	1,019,797.72	733,597.36	-286,200.36	-28.06%
99 OTROS PASIVOS	20.00	20.00	-	-20.00	-100.00%
Total general	38,843,465.00	46,513,086.22	39,982,272.03	6,530,814.19	14.04%

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS:

730504 MAQUINARIAS Y EQUIPO (ARRENDAMIENTO), quedando un saldo por devengar de \$436.101.77, se gestionó las certificaciones por concepto de Alquiler de Maquinarias para trabajos de manejo y compactación de Desechos Sólidos de Higiene y para limpieza y desazolvé de los Esteros solicitados por Obras Publicas.

730604 FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TECNICAS, quedando un saldo por devengar de \$78.746.63, se gestionó las certificaciones por concepto de Fiscalización de la Obra parque acuático.

730605 ESTUDIO DISEÑO Y PROYECTOS, quedando un saldo por devengar de \$114.589.80, se gestionó las certificaciones por concepto de Estudios de Factibilidad del Plan Maestro de Agua Potable.

730819 ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGANICOS, quedando un saldo por devengar de \$40.114.01, quedaron procesos por ejecutar y no fueron devengados, como es adquisición de tanques e hipocloritos de sodio de 10k para los sistemas de bombeo y suministro de Agua.

750101 DE AGUA POTABLE, quedando un saldo por devengar de \$ 191.521.30 que corresponde a Construcción del sistema de Captación de Agua Potable y Redes de Distribución de Recintos.

750103 ALCANTARILLADO, quedando un saldo por devengar de \$ 1.021.759.76, es en lo referente a la Segunda Fase del Alcantarillado Sanitario quedaron algunas planillas por devengar.

750104 DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO, quedando un saldo por devengar de \$ 1,591,384.09, quedando procesos de Obra Construcción del parque Acuático.

750105 DE TRANSPORTES Y VÍAS, quedando un saldo por devengar de \$ 201.529.80, que corresponde a certificaciones generadas por Adoquinamiento de varias calles de la parroquia chobo y 5 de junio y otras.

750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, quedando un saldo por devengar de \$ 189.37312, que corresponde a Remodelación del primero piso alto del Gad Municipal.

7500199 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, quedando un saldo por devengar de \$ 317.989.78, que corresponde a Construcción del Cerramiento del Relleno Sanitario.

EJECUCION PRESUPUESTARIA 2017

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	EJECUCION	%
1	INGRESOS CORRIENTES	14,329,133.72	15,282,688.60	106.65
5	GASTOS CORRIENTES	13,362,343.99	12,012,728.85	89.90
	SUPERAVIT CORRIENTE		3,269,959.75	
2	INGRESOS DE CAPITAL	18,984,528.92	18,822,015.64	99.14
7	GASTOS INVERSION	26,639,362.05	21,893,928.82	82.19
8	GASTOS DE CAPITAL	1,173,970.96	1,118,857.82	95.31
	DEFICIT DE INVERSION		(4,190,771.00)	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	13,199,423.58	12,771,816.18	96.76
9	APLICACIÓN FINANCIAMIENTO	5,337,409.22	4,956,756.54	92.87
	SUPERAVIT DE FINANCIAMIENTO		7,815,059.64	
	SUPERAVIT CORRIENTE		3,269,959.75	
	DEFICIT DE INVERSION		(4,190,771.00)	
	SUPERAVIT DE FINANCIAMIENTO		7,815,059.64	
	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO		6,894,248.39	

INDICADORES FINANCIEROS 2017

INDICADORES DE EFICIENCIA PRESUPUESTARIA

DE LOS INGRESOS

INGRESOS	2017
EJECUTADOS	46,876,520.42
PRESUPUESTADOS	46,513,086.22
IEI (PIM)	101%

DE LOS GASTOS

GASTOS	2017
EJECUTADOS	39,982,272.03
PRESUPUESTOS	46,513,086.22
IEG	86%

INDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS

SOLVENCIA FINANCIERA	2017
INGRESOS CORRIENTES	15,282,688.60
GASTOS CORRIENTES	12,012,728.85
SOLVENCIA FINANCIERA	79%

AUTOSUFICIENCIA	2017
INGRESOS PROPIOS	12,495,945.60
GASTOS CORRIENTES	12,012,728.85
AUTOSUFICIENCIA	96%

DEPENDENCIA FINANCIERA	2017
INGRESOS TRANSF CTES Y CAPITAL	16,911,457.52
INGRESOS TOTALES	46,876,520.42
DEPENDENCIA FINANCIERA	36%

AUTONOMIA FINANCIERA	2017
INGRESOS PROPIOS	12,495,945.60
INGRESOS TOTALES	46,876,520.42
AUTONOMIA FINANCIERA	27%

INDICES FINANCIEROS DE GESTION LIQUIDEZ Y SOLVENCIA

	2017
ACTIVO CORRIENTE	28,290,819.16
PASIVO CORRIENTE	3,088,248.29
CORRIENTE	9.16

CAPITAL NETO DE TRABAJO= ACTIVO CTE - PASIVO CTE.

	2017
ACTIVO CORRIENTE	28,290,819.16
PASIVO CORRIENTE	3,088,248.29
CAPITAL NETO DE TRABAJO	25,202,570.87

	2017
PASIVOS TOTALES	30,756,358.14
ACTIVOS TOTALES	145,770,084.84
ENDEUDAMIENTO	21.10

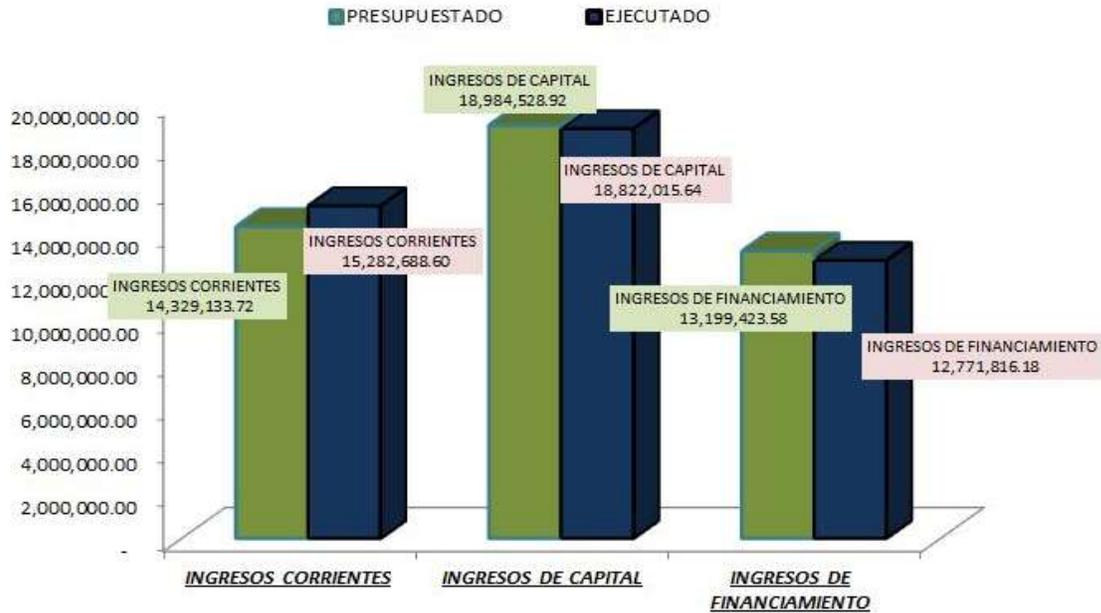
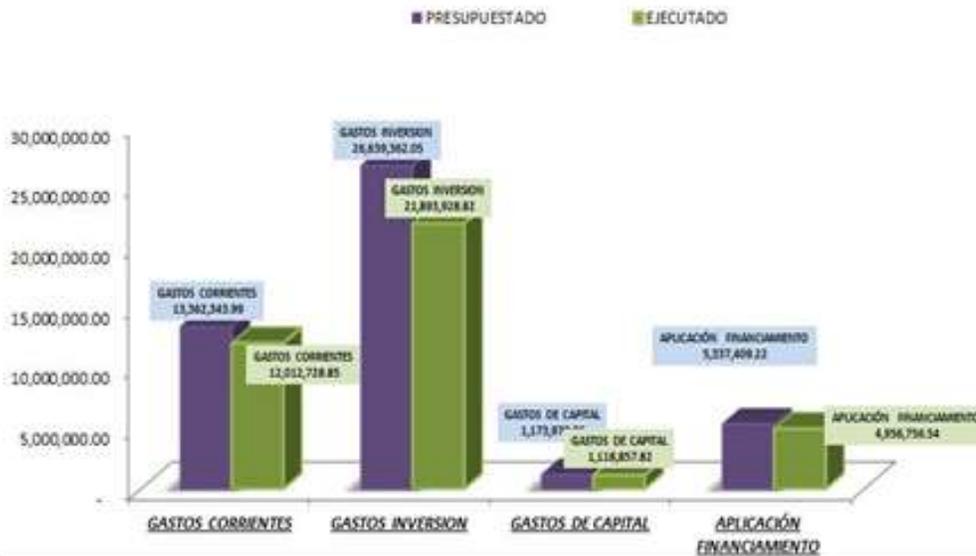


GRÁFICO EJECUCIÓN EGRESOS 2017



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:

Cabe mencionar que con fecha 31 de Octubre del 2016 se realizó la aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Participativo del 2017, con presencia de Autoridades y Actores, y personas intervinientes en la Asamblea.

Una vez aprobado el Orden del día los funcionarios detallaron en su orden sobre prioridades que requiere la Ciudad en las distintas ciudadelas del Cantón con la ayuda de Instituciones Públicas como MIES, AVINNFA, ACIM, en el área Educativa, todo explicado que se había realizado la socialización de los dirigentes barriales, ciudadanía y tamizados por parte de los Directores Departamentales que han hecho conocer a la primera Autoridad del Cantón.

En este evento se resaltó que entre las Obras más relevantes fueron la Construcción del Alcantarillado y el Asfaltado de calles en alrededor de 15 km. Y la obtención de un crédito no reembolsable para la ciudad por parte del Estado para la segunda Fase de Alcantarillado.

Una vez concluida la exposición la Sra. Alcaldesa se puso a consideración de la Ciudadanía el Anteproyecto del Presupuesto 2017, siendo aprobado por unanimidad y que se encontraban conformes con las prioridades de inversión definidas en el Presupuesto 2017.

Es preciso dar a conocer que para proyectos de carácter social el Art. 249 del COOTAD menciona el Presupuesto para los grupos de atención prioritaria, Que no se aprobará el presupuesto de Gobierno Autónomo Descentralizado si no se asigna por lo menos el 10% de ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. En función de esto mediante la reforma presupuestaria aprobada en el 2017 el Gad Municipal invirtió USD 1,642.000, en programas de atención prioritaria, Acción Social y Gestión Comunitaria y Participación Ciudadana.

DEMANDAS CIUDADANA

PREGUNTAS PLANTEADAS POR LA CIUDADANIA	RESULTADOS EJECUTADOS
¿Porque se desconoce al Consejo Cantonal de Barrios del Cantón y a la Asamblea Cantonal?	Esa pregunta no es acertada, porque la administración dirigida por la Econ. Denisse Robles, se caracteriza por ser incluyente y equitativa en todos los sectores de nuestro cantón, con charlas de liderazgo, formación de líderes y núcleos en los sectores populares, urbanos y rurales, dando fiel cumplimiento a los procesos que señala la Ley de Participación Ciudadana Y Control Social.
¿Por qué no se ha llegado con brigadas de salud a la ciudadela Voluntad de Dios?	El GAD. Municipal liderado por la economista Denisse Robles, a pesar de no tener la competencia para brindar brigadas de salud, se encarga de gestionar con las entidades públicas para poder llevar la atención mediante una planificación anual, lo cual se recomienda a los líderes de las comunidades que soliciten el requerimiento por escrito.
¿Qué existe sobre cultural en la Matilde?	<p>La creación de un centro intercultural, denominado “La Matilde”, nace con el objetivo de rescatar la memoria histórica del cantón, desde sus tradiciones, culturales, costumbres, saberes, folclore y sobre todo el trabajo pujante e imperecedero de su gente que arribó de todos los ingenios azucareros y de su ubicación geográfica, estratégica que permite la circulación del comercio.</p> <p>La creación de este centro intercultural permitirá a través de la artes, rescatar estructuras patrimoniales, como la chimenea, la antigua escuela Homero Morla, la flora, la fauna y las riveras del rio, etc.</p>
¿Qué debe hacer el municipio de milagro para tener un agua segura ya que seguimos tomando líquido entubado y no potable?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es agua es potabilizada(sistema de cloración) que cumple los resultados obtenidos en la muestra analiza cumple con los requisitos establecidos de acuerdo al registro oficial edición especial No. 2 de marzo 31/2003 decreto No. 3516 texto unificado de legislación secundaria del Ministerio del Ambiente, anexo 1 norma de calidad ambiental y se descarga de descarga de efluentes: recurso agua punto 4.1.1.2 Tabla 1 límites máximos permisibles para agua de consumo humano y uso doméstico que únicamente requieren tratamiento convencional punto 4.1.1.3 Tabla 2, (Límites Máximos Permisibles) para agua de consumo humano y uso doméstico que únicamente requieren desinsectación y se refiere exclusivamente a la muestra analizada. 2. Todo sistema de distribución de agua es mediante tuberías a nivel internacional.
¿Porque no se crea una ordenanza para que en las calles céntricas de milagros, aceras bordillos para mejorar la movilidad de las sillas de ruedas	Emovin solicite para los proyectos de generación urbana, que incluya accesos para personas con discapacidad.
¿Porque no se ha construido una ordenanza municipal	Debido a que el consejo Consultivo de Personas con Discapacidad tiene apenas dos meses aproximadamente en funciones, siendo ellos los

<p>para terminales exclusivas, paraderos específicos para las personas con discapacidad?</p>	<p>encargados como sujetos de derecho proponer, formular, construir proyectos de ordenanzas a favor de las personas con discapacidad. Dentro de su agenda de trabajo está contemplado en el año 2018 crear el primer proyecto de ordenanza a favor de las personas con discapacidad con la guía y el aval del Consejo Cantonal de Protección de Derechos previo a una respectiva evaluación de las primeras necesidades de las personas con discapacidad.</p>
<p>¿Porque no se construye el centro de rehabilitación integral para adultos mayores y personas con discapacidad</p>	<p>Dentro de la planificación presupuestaria del año 2017 el departamento de Talento Humano Municipal, no se brindaron talleres y cursos para el personal uniformado de la policía municipal, solo se brindó al personal administrativo de Seguridad Ciudadana; sin embargo, para este año 2018, en vista de la necesidad de brindar un servicio de calidad y calidez, se ha previsto en el presupuesto del departamento de Talento Humano se dicten Talleres y/o cursos de relaciones humanas para los policías municipales y así brindar un mejor servicio a la ciudadanía</p>
<p>¿Dentro de la seguridad ciudadana y al respecto del uso de estupefacientes (drogas) es derechos de los ciudadanos contar con el centro de rehabilitación ya que solo existe privados?</p>	<p>Dentro de las competencias del G.A.D Municipal de Milagro, de acuerdo a lo que estipula el COOTAD, sobre el uso y control de los espacios públicos, mediante Sesión de Consejo se aprobó en el año 2017 la ordenanza que regula y sanciona el consumo de alcohol y sustancias sujetas a fiscalización (Drogas) en los espacios públicos del Cantón San Francisco de Milagro</p>
<p>¿En la ciudadela las Piñas porque no tiene una estación de Cuerpo de Bomberos ya que es una Ciudadela amplia?</p>	<p>Las compañías están distribuidas estratégicamente en la ciudad de milagro contamos con dos compañías cercanas a la ciudadela las piñas como son la compañía 4 y compañía 9 , para respuesta inmediata ¿Porque los impuesto que cobra el cuerpo de bomberos son más caro que los predios y cobran tres veces más se debe exonera a las personas con discapacidad y adultas mayores (se repite una veces) ?</p> <p>La Empresa pública cuerpo de bomberos de milagro no contra impuesto como lo indica la Ley de defensa contra incendio su artículo 32 y artículo 33 y su reglamento:</p> <p>ART: 32.- Además de los recursos económicos señalados por leyes especiales los cuerpos de bomberos tendrán derecho a una contribución adicional mensual que paran los usuarios de los servicios de alumbrado eléctrico a cuyos nombres registrados los medidores, en la siguiente escala:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El equivalente al cero punto por ciento (0.50%) de la remuneración básica unificada de los medidores de servicio residencial o particular 2. El equivalente al uno por ciento (1.5%) de la remuneración básica mínima unificada los medidores destinados al servicio comercial ; y , 3 el equivalente al tres por ciento (3) de la remuneración básica mínima unificada a los medidores destinados a los pequeños industriales y el equivalente al seis por ciento (6%) del salario mínimo vital a los medidores de los demás industriales <p>Las empresas eléctricas nacionales o extranjeras se encargan de recaudar tal contribución, incluyendo el rubro respectivo en las plantillas que emitan mensualmente, y remitirán, mensualmente mes a mes, a los valores recaudados por la dicha contribución, al cuerpo de bomberos de su jurisdicción</p>

	<p>Nota: Artículo reformado por la ley No. 160. Publicad en Registro Oficial 984 de 22 de Julio de 1992. Nota: Artículo reformado por ley No. 119, publicada en Registro Oficial 952 de 23 de Mayo de 1996. Nota: Artículo reformado por Ley No. 6, publicada en Registro Oficial 99 de 9 de Junio del 2003.</p> <p>Art. 33.- Unificarse la contribución predial a favor de todos los cuerpos de bomberos de la Republica en el cero punto quince por mil, tanto en las parroquias urbanas como en las parroquias rurales, a las cuales se les hace extensivo.</p> <p>Nota: Inciso segundo suprimido por Ley No. 58, publicada en Registro Oficial 414 de 7 de Abril de 1981. Nota: Artículo reformado por Art. 66, literal a) de Ley No. 44, publicada en Registro Oficial Suplemento 429 de 27 de Septiembre del 2004.</p>
<p>¿Porque lo señores del cuerpo de bomberos no son bien pagados y que pongan más bomberos?</p>	<p>Los sueldos que perciben los bomberos están establecidos en los acuerdos ministeriales donde consta las tablas salariales que establecen los techos de remuneraciones conforme al artículo 1 del reglamento de Administración del Personal de Ministerio de Trabajo, que indica que:</p> <p>Art. 1.- Ámbito de este Código.- Los preceptos de este Código regulan las relaciones entre empleados y trabajadores y se aplican a las diversas modalidades y condiciones de trabajo.</p>
<p>¿Porque no se unen en cuestión de las ambulancias de los bomberos MSP, para una pronta atención y trasladar a un herido?</p>	<p>Existe un órgano que se denominó servicio integrado de Seguridad ECU911, que dentro de sus competencias esta, dirigir, controlar y mejorar continuamente la prestación del servicio integrado de seguridad ECU911 a nivel Nacional como herramienta para garantizar el derecho de los habitantes a la seguridad integral establecido en la Constitución de la Republica y coordinar los servicios de emergencia.</p> <p>Dado el artículo 389 de la Constitución de la Republica que reconoce el deber del Estado de proteger a las, personas las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad, así como, el artículo 23 de la Ley de Seguridad Publica y del Estado establece que la seguridad Ciudadana es una política de Estado destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, para lo cual se crearán adecuadas condiciones de prevención y control ante cualquier tipo de delito; se creó el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 como materialización de la política de seguridad integral . El rol asumido de la nueva institución se basa en el decreto Ejecutivo 988 de creación del servicio, siendo este, articular el servicio de recepción de llamadas y despacho de emergencias, con el servicio de emergencias que proveen las instituciones de carácter público y privado, para dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía de forma eficaz y eficiente. El Servicio de emergencias incluye la asistencia en emergencias de salud, de seguridad ciudadana, la extinción de incendios y rescate, riesgos de origen natural y antrópico; y otros que pongan en riesgo la vida y seguridad de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos.</p>
<p>¿En el Recinto La Carolina como podemos lograr regularizar a centenas de familia por más de 40 años estamos solicitando se nos atienda?</p>	<p>Para la correcta Legalización de los terrenos en el área rural se debe cumplir con un requisito principal y es precisamente no poseer escritura alguna de la propiedad sea en la forma global o individual, de ser el caso se deberá legalizar mediante posesión efectiva o partición extrajudicial. Cada trámite es diferente por lo que es necesario que ingresen las solicitudes de legalizaciones individualmente para poder realizar el respectivo seguimiento de cada trámite con el fin de ayudar a la ciudadanía</p>

	a cumplir con su objetivo de tener escrituras legalizadas en la Zona Rural
<p>¿Cuáles son los requisitos que debemos adjuntar para adquirir una vivienda?</p>	<p>Al momento hemos firmado el Convenio Interinstitucional con la empresa Pública casa para Todos EP, por lo que nos encontramos receptando requisitos para la adquisición de las viviendas, sino que los interesados deberán inscribirse directamente en la página web www.todaunavida.gob.ec, de salir favorecidos al gobierno se encargará de indicarles la información que deberán entregar su legalización.</p>
<p>¿Por qué hasta la fecha no se legaliza la Ciudadela Las Américas?</p>	<p>En relación a la interrogante planteada se procede a contestar con el informe siguiente:</p> <p><u>PRIMERO. – ANTECEDENTES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, por disposición de su máxima autoridad, Señora Eco. Denisse Robles Andrade, y en armonía con el Órgano Legislativo del Gad Municipal, se propone alcanzar la regularización de todos y cada uno de los asentamientos humanos irregulares del Cantón, entre ellos se encuentra el sector conocido como Ciudadela Las Américas 2, cuyos poseionarios presentan un tiempo de 20 años de permanencia ininterrumpida en el sitio, de manera pacífica, sin haber obtenido un documento de orden legal que permita el ejercicio de sus derechos como titulares del área de terreno que ocupan, razón por la cual, solicitan a la presente administración el pronunciamiento administrativo que los reconozca como propietarios expresando su consentimiento para que aquello acontezca 2. Que el terreno ocupado según certificación registral se desprendía de la Escritura de Adjudicación de fecha 24 de marzo de 1980, que fuere protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Milagro, el 24 de marzo de 1980, que hiciere el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, a favor de Ministerio de Educación y Cultura y como beneficiario el Colegio Nacional Técnico Milagro. Esta escritura se encuentra inscrita con # de registro 474 del 26 de marzo de 1980, que describe un lote de terreno ubicado cerca de la Av. Jaime Roldós Aguilera de la Parroquia Ernesto Seminario, con un área total de 7.58 hectáreas, equivalente a 75.800,00 m2. 3. Que el Concejo Municipal del Cantón Milagro en sesión ordinaria del viernes 18 de agosto del 2017, en atención al Of. No MINEDUC-DDEM-09D17-2017-321-O de la Dirección Distrital de Educación 09D17-Milagro, de fecha 31 de julio del 2017, suscrito por la Lic. Nayla Bersosa Romero, Directora Subrogante de Educación 09D17-Milagro, resolvió de manera unánime: Autorizar la División del lote de terreno de 75.800,00 metros cuadrados, quedando fraccionado como lote # número 3 con un área de 48.500,00 metros cuadrados, y, como lote # 3 A con un área de terreno de 27.700,00 metros cuadrados 4. Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, el 16 de noviembre del 2017, suscribió escritura pública de contrato de DONACIÓN, ante la Notaría Primera del Cantón Milagro, que le fuere otorgada a su favor por el Ministerio de Educación respecto del lote de terreno # 3 A, con un área de 27.700,00 metros cuadrados, acto que fuere inscrito el 14 de diciembre del 2017, con el número 2.577, del libro de propiedades, tomo 90. Bien inmueble que se convierte en propiedad municipal y donde actualmente se encuentran posesionadas familias que se identifican como Ciudadela Las Américas 2. 5. Para el presente fraccionamiento se presentan los informes

otorgados por las direcciones del Gad Municipal involucradas en el proceso de regularización convalidándose su contenido a efecto de obtener una escrituración o adjudicación de orden colectivo, no obstante, se deja a salvo los derechos de los poseionarios de dicho sector que se acojan al trámite individual

6. Se presenta documentación por parte del Gad Municipal y de los poseionarios, así como las certificaciones necesarias para el trámite de partición y adjudicación de conformidad con la Ley y las Ordenanzas Municipales respectivas

SEGUNDO. - ANÁLISIS. - Todo proceso de legalización y de regularización conlleva la necesaria intervención de las Direcciones del Gad Municipal en el afán de poder adjudicar (Expropiación especial) o vender (legalización – Compra venta) un lote de terreno a determinada persona, razón por la cual, con respecto al sector conocido como Ciudadela Las Américas 2, se precisa en anotar las observaciones siguientes:

1. Que en su origen el asentamiento humano irregular fuere tratado para aplicación del trámite de expropiación especial, por ser terrenos públicos no municipales, y no tener definida su situación jurídica a pesar de tener más de 20 años de posesión. Por tal razón, fuere realizado el **Censo 2015**, y con ello consecuentemente se fueron realizando los trabajos de socialización (Avalúos y Catastros – Acción Social), levantamiento topográfico (Obras Públicas), regulación (Planificación y Ordenamiento Territorial), depuración de la base del censo y atención de solicitudes de los poseionarios, recopilación de información registral, notarial y de secretaría de Concejo Municipal, inspecciones, verificaciones, así como toma de medidas de las respectivas construcciones (Avalúos y Catastros), todo aquello en desarrollo del proceso de regularización
2. Que a como se encontraban asentados dicho sector presentaba una singularización de 8 manzanas y 110 lotes de terreno con la respectiva área verde y de vías
3. Que siendo en aquel entonces el titular del terreno el Ministerio de Educación, se agotaron todas y cada una de las instancias a fin de poder obtener esa área de terreno como parte del Patrimonio Municipal. Dicha realidad fue posible el **16 de noviembre del 2017** mediante la suscripción de la escritura pública de **DONACIÓN**, que fue celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Milagro, otorgada a favor del Gad Municipal por parte del Ministerio de Educación respecto del lote de terreno # 3 A, con un área de 27.700,00 metros cuadrados, acto que fuere inscrito el 14 de diciembre del 2017, con el número 2.577, del libro de propiedades, tomo 90.
4. Que el área donada comprende en su ubicación a la denominada Ciudadela Las Américas 2, sitio mismo donde se suscribiere la referida escritura y donde fuere expuesto la facultad obtenida de parte del Gad Municipal en crear la ordenanza correspondiente para fraccionar y adjudicar los lotes acorde a los informes que habiliten hacerlo para la celebración de las **Escrituras Públicas de Compraventa** con cada uno de los poseionario.

TERCERO. - CONCLUSIÓN. - Por todo lo expuesto el trabajo realizado en el sector conocido como Ciudadela Las Américas 2 por esta administración municipal, permite definir la situación jurídica de sus poseionarios celebrando con ellos las respectivas escrituras públicas de compraventa, que a diferencia de los demás sectores entregados o por entregar en calidad de adjudicación mediante expropiación especial, los beneficiarios de estas escrituras considerablemente les representa un gasto mínimo, una tramitación ágil, un beneficio colectivo e individual, y la oportunidad de

	<p>obtener sus escrituras sin tener valor pendiente de pago. Si no se ha legalizado la Ciudadela Las Américas 2, es porque se ha destinado todo el esfuerzo administrativo, jurídico, técnico y social de la presente Administración Municipal, en beneficio del mejoramiento de las condiciones de vida de sus ciudadanos brindándoles lo legalmente acertado y a la conveniencia de sus intereses.</p> <p>Cabe manifestar que ya se encuentra elaborado el proyecto de ordenanza municipal que permite enajenar los predios ubicados en la Ciudadela Las Américas 2</p>
<p>¿Por qué hasta la presente fecha no se legaliza la Ciudadela Las Pozas 2?</p>	<p>El GAD Municipal de Milagro se encuentra ejecutando el Proyecto de Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, en el cual se encuentra incluido el sector Las Pozas 2, con la categorización de Riesgo Alto. Previo a continuar con el trámite de legalización el mismo debe estar en categorización de Riesgo Bajo por lo que este sector se encuentra en un Plan de Mitigación de Riesgo ejecutado por el Departamento de Obras Públicas Municipal</p>
<p>¿Se van a adquirir maquinarias para la dirección de higiene y aseo?</p>	<p>De parte de la dirección de higiene y ornato se enviara la motivación de la necesidad de adquirir nuevas maquinarias para cubrir la demanda de recolección de desechos sólidos tanto de la zona urbana y rural del cantón Milagro.</p>
<p>¿Se podría crear una ordenanza para quienes votan basura en lugares no autorizados?.</p>	<p>Si existe la ordenanza que regula la sanción de quienes votan basura en lugares no autorizados la misma que la N: GADMM-2016.</p> <p>http://milagro.god.ec/wp-content/uploads/2016/06/gadmm222016.pdf</p>
<p>¿Cómo va el procesos sobre la rehabilitación del canal que fue propuesta de campaña?</p>	<p>De parte de GAD municipal de Milagro se están realizando los estudios pertinentes y estarán terminados para fines de marzo para la recuperación del área.</p>
<p>¿Porque los recolectores no encienden la sirena al ingreso de las ciudadelas?</p>	<p>Cada recolector de la Dirección de Higiene y Ornato cuenta actualmente con su respectivo equipo de amplificación donde se pone la música de recolección de basura para avisar a los ciudadanos que saquen la basura a tiempo, así brindar un buen servicio a la ciudadanía y funciona desde las 07h00am hasta las 22h00pm.</p>
<p>¿Qué se está coordinando con los temas de emprendimiento y desarrollo de los sectores?</p>	<p>La Dirección de Desarrollo Económico y Turismo es el ente encargado de planificar, coordinar, fortalecer y promover el desarrollo sustentable y sostenible del turismo y económico del Cantón Milagro.</p> <p>El 11, 13,14 y 15 de septiembre de 2017, la Alcaldesa del cantón Ec. Denisse Robles, inauguró parques en las Cdlas. Bellavista Sur, Los Troncos, El Porvenir y 13 de Abril respectivamente. Con la premisa de incentivar el deporte y dinamizar la economía de los sectores que se beneficiaron de la construcción de las citadas canchas, desde dicho día se realiza una vez por semana el Campeonato de Indor, en el que participan equipos conformados por moradores del sector al que pertenece la cancha o alrededores a la misma. Cabe mencionar que la inscripción fue gratuita así como el arbitraje.</p> <p>Previo a la etapa de semifinales se desarrolló el sorteo en la Planta Baja de la estación del tren, a la que acudieron los dirigentes de los 28 equipos que actualmente juegan en las 04 diferentes canchas (Bellavista Sur, El</p>

Porvenir, Los Troncos, 13 de Abril) y en la cual se estipuló de acuerdo al sorteo el calendario de partidos, mismo que inició el miércoles 10 de enero y culminó el 12 de enero del presente. Se tiene previsto realizar la etapa final del Campeonato de Indor en el mes de Marzo del año en curso.

En cuanto al desarrollo de los sectores, es importante mencionar que la actual administración con el afán de fomentar el turismo en el cantón realizó el rediseño del Centro Recreacional Las Cataratas durante el transcurso del primer semestre del año 2017, mismo que cuenta con un proceso de cambio completo en la estructura de sus cabañas con la finalidad de que tenga un largo tiempo de duración y evitar daños con el invierno, actualmente el material por el que se encuentra compuesto la cubierta es estructura metálica y hormigón cuyos beneficiarios directos son los habitantes del Recinto La Legía.

Respecto al tema de emprendimiento, actualmente la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo se encuentra realizando el levantamiento de información para la elaboración de un catastro que integre a los diferentes emprendedores del cantón Milagro que promocionan sus productos en redes sociales como Facebook o Instagram, debido a que las mismas imponen tendencia y captan mayor número de clientes a través de su promoción. Para dichos emprendedores se tiene previsto realizar una feria en la que se expongan su producto y expandan su cartera de clientes, puesto que mostrando de manera física aquello que venden captarán otro segmento de mercado, así mismo se ha planificado realizar un ciclo de capacitaciones en el que sean partícipes los propietarios de cada emprendimiento.

De la misma manera el GAD Municipal de Milagro a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo brinda asesoría a los emprendedores del sector agro-turístico, es así como actualmente 04 fincas se encuentran posesionadas dentro del cantón: Rancho Vasija de Barro, Finca Cumandá, Finca El Chaparral y La Orilla.

¿Por qué no se ha socializado el proyecto de emprendimiento “Ruta de la Caña”?

En la actualidad la Dirección de Turismo de la Prefectura promueve 06 rutas turísticas dentro de esta jurisdicción, tales como; Ruta de la Aventura, Ruta del Pescador, Ruta de la Fe, Ruta del Cacao, Ruta del Arroz y la Ruta del Azúcar a la cual el cantón San Francisco de Milagro pertenece y se presenta a los turistas y visitantes como característica principal, los cultivos en caña de azúcar, frutas tropicales como la piña y una gran variedad de plantas ornamentales, que se pueden obtener en los diferentes viveros asentados a los bordes de la carretera que conduce al cantón Naranjito.

La Ruta del Azúcar integra a varios cantones, tales como: Jujan, Milagro, Simón Bolívar, Naranjito, Marcelino Maridueña y Bucay. En el mes de Noviembre del 2017, la Máxima Autoridad del cantón gestionó la participación de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo en el III Encuentro Interinstitucional de Turismo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) del Guayas, con el objetivo de socializar los proyectos, y establecer la agenda de labores para el año 2018, se llevó a cabo mesas de trabajos en el que se presentaron propuestas para la citada ruta y así llevarla de manera articulada y en conjunto con la Dirección de Turismo de la Provincia del Guayas.

La Ruta del Azúcar ha sido socializada en varias ocasiones, puesto que en coordinación con la Dirección de Turismo de la Prefectura del Guayas se trabaja de manera interinstitucional, prueba de aquello han sido las ferias a las que el GAD Municipal de Milagro ha asistido con representantes de la

	gastronomía milagreña para promocionar la Ruta del Azúcar.
La Matilde realizó una propuesta comunitaria y turística. ¿Cómo va ese tema?	<p>Dando referencia a informes que reposan en la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo de acuerdo a peticiones realizadas por moradores del sector La Matilde respecto a la evaluación de la viabilidad del proyecto denominado “Complejo eco-turístico intercultural comunitario La Matilde”.</p> <p>Dicho proyecto ha sido retomado puesto que de ser factible beneficiaría directamente a 1634 habitantes e indirectamente a 153.988 habitantes, los cuales pertenecen al área urbana del cantón estimada para el año 2018. En primera instancia se constató que los terrenos sobre los cuales se pretende realizar el proyecto no constituyen una propiedad municipal y es esto lo que ha encarecido el proyecto en cuestión.</p> <p>El potencial turístico del sector La Matilde se puede aprovechar ya sea desarrollando eventos que resalten costumbres de la zona o guanzas basadas en los recursos materiales e inmateriales del espacio, refiriéndonos de esta manera a los bienes patrimoniales ubicados en ella.</p>
¿Que se realice un convenio entre el Ministerio del Interior con el municipio para que los estudiantes tengo una educación vial y evitar muchos accidentes?	El ministerio del interior no es el ente rector tránsito, pero en la relación del tema de la seguridad vial, EMOVIM-EM tiene una estrecha colaboración con el distrito de educación y el departamento de educación vial de la CTE, en el que todos los años se capacitan a los estudiantes de primaria de los diferente centros educativos del cantón San Francisco de Milagro, con recursos y personal en conjunto de las instituciones participantes
¿Por qué no se ha realizado el mantenimiento de las calles del sector Los Pinos?	Dentro de las obras viales para el este año 2018, se tiene planificado el mantenimiento vial del sector Los Pinos.
¿Por qué no se ha realizado el mantenimiento del Parque Los Pinos?	Con relación al Parque Los Pinos, se va a coordinar con la Dirección Administrativa y la Dirección de Higiene y Ornato para el mantenimiento de dicho Parque
¿Dentro del PAI existe un rubro para realizar la construcción del Malecón de Mariscal Sucre?	El Gad de Milagro se tiene proyectado ejecutar el en la Parroquia Mariscal el mantenimiento y arreglo de vías, lo cual fue socializado en su debido momento con la comunidad en este año 2018
3. Según el Plan del Gobierno Municipal las calles deberían estar pavimentadas con hormigón y darle el trabajo a los milagreños	<p>Existen en este momento dos proyectos de Pavimentación Asfáltica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uno que es de 2.8 millones de dólares, que se ejecutará mediante un Convenio suscrito con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el cual se ha venido gestionando desde el año 2016 y que en la actualidad se encuentra en proceso de contratación en el portal de Compras Públicas. • El segundo proyecto que es de 10 millones de dólares, se encuentra inmersa la pavimentación con hormigón rígido en la Av. Cristóbal Colón en toda su extensión desde la Av. 17 de Septiembre hasta la calle Andrés Bello. <p>Considerando además, que en todas las obras que la Alcaldesa está ejecutando siempre se está considerando la mano de obra milagreña.</p>

<p>¿Por qué no alza las calles de la Calderón y 12 de Febrero ya que en invierno parece un río y se juntan las aguas lluvias y agua servidas?</p>	<p>El tema de la calle Calderón y 12 de Febrero es un tema generalizado, la parte comercial del centro tiene dos problemas, 1) el alcantarillado obsoleto que existe y 2) que no hay limpieza por parte de los comerciantes en sus frentes de cuadra; al inicio de este invierno los principales problemas de taponamiento se han originado por la acumulación de basura que llega a los sumideros y esto hace que el agua se estanque.</p> <p>Como solución a este problema se ha planificado los Estudios de Alcantarillado, la zona centro de Milagro es la Fase 7, algunos han de manifestar que está muy lejos pero está acorde a la planificación. Para ello la Dirección de Obras Públicas actualmente se encuentra realizando el mantenimiento de los tirantes y sumideros en todas las zonas que conforman la ciudad de Milagro.</p>
<p>¿Por qué no se han arreglado las calles de la Ciudadela Sambonino?</p>	<p>Dentro de las obras viales para el este año 2018, se tiene planificado el mantenimiento vial del sector de la Cdma. Sambonino</p>
<p>¿Por qué hasta la presente fecha no se ha rellenado la Ciudadela Las Pozas 2?</p>	<p>Con relación a esta ciudadela, tendríamos que ver cuáles son las calles que estarían pendientes de rellenar porque en dicho sector si se ha intervenido con bastante relleno. Igualmente se está atendiendo a Américas, Las Pozas 1 y Las Pozas 2. Si no se ha atendido de manera más agresiva es porque existen otros sectores que también poseen el mismo problema y se va atendiendo paulatinamente a todos los sectores.</p>
<p>¿Cómo avanza el trámite de la carretera Milagro-Chobo?</p>	<p>El trámite de la carretera Milagro – Santa Rosa de Chobo, en el mes de Enero del 2018 la Prefectura nos otorgó la autorización para poder ingresar a trabajar en dicha vía, y actualmente se encuentra en el portal de Compras Públicas en proceso de calificación de participantes, se espera que de aquí a corto tiempo que la obra esté adjudicada.</p>
<p>¿Por qué no se hace una fiscalización en este caso al puente de Valdez en construcción?</p>	<p>Actualmente no existen ninguna construcción en el puente Valdez, se debería ver que es lo que realmente se solicita, ya que el puente requiere más bien un estudio para un nuevo puente más amplio. La señora Alcaldesa ya inició los trámites con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que ellos elaboren los estudios</p>
<p>¿Cuándo se realiza el estudio estructural de la remodelación y mantenimiento del puente San Miguel?</p>	<p>Hasta Febrero del año en curso tenemos planificado realizar todas las contrataciones del año 2018, de Abril a Junio – Julio, máximo estaríamos entregando los proyectos para revisarlos y ver las fuentes de financiamiento. En todo caso, solicitaré a la Dirección de proyectos que esta obra sea considera en la Planificación para el año 2019.</p>
<p>¿Por qué no se ha intervenido en Instituciones Educativas con obras?</p>	<p>En cuanto a las Instituciones Educativas, recién en el año 2017 se firmó un Convenio con Educación para poder realizar adecuaciones en las instituciones educativas. Cabe recalcar que sólo se pueden hacer mantenimientos con recursos municipales; en cuanto a obras para Instituciones Educativas como de infraestructura o construcción escuelas del milenio, sólo los puede ejecutar el Gobierno Nacional.</p>
<p>¿Se construirá la sala de velaciones y qué tiempo tomará construirla?</p>	<p>Con relación a la sala de velaciones, ya la obra se encuentra contratada, el plazo es de 90 días y ya llevan cerca de 20 días de ejecución de obra y esto estaría por definir ya en la parte final de la obra.</p>